

QUÉES EL COPAGO 🔏



Pago porcentual que deben realizar los beneficiarios del cotizante al régimen contributivo y los afiliados del régimen subsidiado a excepción de la población con clasificación I (UNO) en la encuesta SISBEN.

Tiene como finalidad ayudar a financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



¿QUÉES LA CUOTA MODERADORA

?

Las cuotas moderadoras son aportes en dinero que debe pagar el usuario en el Régimen contributivo cuando asiste a los siguientes servicios:

- Consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada
- Consulta externa por médico especialista
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico e imagenología, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.

En el <u>Régimen Subsidiado</u> del Sistema General de Seguridad Social en Salud **NO SE COBRAN cuotas moderadoras**.

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA MODERADORA
MENOR A 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 3.700
ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 14.700
MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 38.500

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2022 según Decreto 1724 de 2021: \$ 1.000.000





VALOR COPAGOS

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	% A PAGAR	VALOR MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO POR AÑO
MENOR A 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	11,50%	\$ 272.924	\$ 546.799
ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	17,30%	\$ 1.093.597	\$ 2.187.195
MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	23,00%	\$ 2.187.195	\$4.374.389

SERVICIOS EXENTOS

- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control de atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- Enfermedades Catastróficas o de Alto Costo
- La atención de urgencias
- Los servicios sujetos a la aplicación de cuotas moderadoras





TOPES	CAPAGO EN % DE SERVICIO	VALOR MÁXIMO COPAGO 2021
VALOR MÁXIMO POR EVENTO	10%	\$ 475.477
VALOR MÁXIMO POR AÑO		\$ 950.954

POBLACIÓN QUE NO CANCELA COPAGOS

- 1. Niños durante primer año de vida
- 2. Población con clasificación UNO mediante encuesta SISBEN (cualquier edad)
- 3. Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBEN, tales como listados censales u otros, siempre y cuando presenten condiciones de pobreza similares a las del nivel UNO del SISBEN tales como:
 - Población infantil abandonada mayor de un año
 - Población indigente
 - Población en condiciones de desplazamiento forzado
 - Población indígena
 - Población desmovilizada (ver numeral 4)
 - Personas de la tercera edad en protección de ancianatos en instituciones de asistencia social
 - Población rural migratoria
 - Población ROM
- 4. El núcleo familiar de la población desmovilizada una vez identificado mediante la encuesta SISBEN, no será sujeto del cobro de copagos siempre y cuando se clasifique en el nivel UNO del SISBEN.

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO

LA ATENCIÓN SERÁ GRATUITA Y NO HABRÁ LUGAR AL COBRO DE COPAGOS PARA CUALQUIER POBLACIÓN DE CUALQUIER EDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS



- Control prenatal, la atención del parto y sus complicaciones
- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control en atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- Enfermedades catastróficas o de alto costo
- La atención inicial de urgencias: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3º de la Decreto 412 de 1992 o demás disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, comprende todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia y que tiendan a estabilizarla en sus signos vitales, realizar un diagnóstico de impresión y definirle el destino inmediato, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.
- La consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imagenología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS-S y consulta de urgencia.
- Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral de patologías

ATENCIÓN GRATUITA

POBLACIÓN QUENO CANCELA COPAGOS Y/O CUOTAS MODERADORAS JUNTOS REGÍMENES

- Población con discapacidad mental.
- Niños durante su primer año de vida.
- La población menor a 18 años con las siguientes patologías confirmadas o sospecha de las mismas, hasta tanto el diagnóstico no se descarte: Cáncer, Aplasia Medular, Síndrome de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedad hematológicas congénitas, Histiocitosis y desórdenes histiocitarios.
- Las personas mayores de edad, a quienes se les practique vasectomía o ligadura de trompas.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual, debidamente certificados por las autoridades competentes, hasta que médicamente se indique su recuperación.
- Mujeres víctimas de violencia física o sexual, debidamente certificadas por las autoridades competentes, hasta que médicamente se indique su recuperación.
- Víctimas del conflicto armado
- Las personas con cualquier tipo de discapacidad, que requieran servicios relacionados con su rehabilitación.
- Víctimas de lesiones causadas por el uso de ácidos o sustancia similar o corrosiva.

POBLACIÓN QUE NO CANCELA COPAGOS Y/O CUOTAS MODERADORAS

